



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, diez de mayo de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar en nombre y representación de la entidad demandada **IVAN BOTERO GOMEZ S.A.**, al abogado **Álvaro Torres Bonilla**, con T.P. 147.486 del C.S de la J., en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00287